

TRATAMIENTO DE LA CARNE DE CAZA EN EXTREMADURA



FEDERACIÓN
EXTREMEÑA
DE CAZA



JUNTA DE
EXTREMADURA

Consejería de Salud y
Servicios Sociales



Lugares de **EVISCERACIÓN**

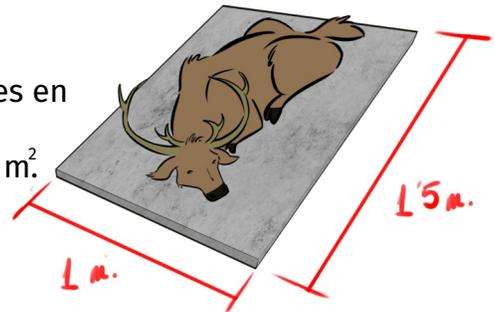
OBLIGACIONES



Deberán estar autorizado previamente por el servicio oficial veterinario cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1 Techo, suelo** de hormigón con inclinación suficiente
- 2 Luz** artificial suficiente para hacer el primer examen
- 3 Recipientes** estancos para los subproductos
- 4 Agua** potable y presión suficiente
- 5 Mesa** y silla

- 02** Deberá haber espacio suficiente para faenar las canales en base a lo abatido en anteriores temporadas. La superficie por animal abatido debería de ser de 1,5 m².



03

En el caso de que las piezas requieran una inspección post mortem reforzada, (como ante lesiones compatibles con tuberculosis), los animales necesariamente se faenarán y presentarán al control oficial veterinario de forma que permitan la labor de inspección completa y detallada

Aspectos para **ASEGURAR** la **CALIDAD** de la **CARNE**

OBLIGACIONES

01 EVISCERACIÓN CUANTO ANTES

La rápida evisceración de los animales es crucial: cada canal será eviscerada lo antes posible y siempre respetando el tiempo máximo establecido en el R.D 1086 de 2020”



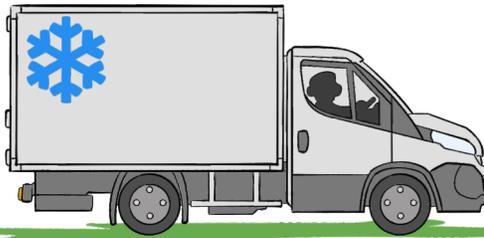
TRATAMIENTO CANALES POR PROFESIONALES 02

Los animales abatidos deben llegar íntegros al lugar de evisceración para que sean tratados por personal especializado (el corte de rabos y penes fuera del lugar de evisceración es ilegal y sancionable)



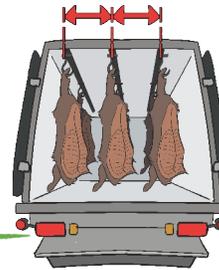
VEHÍCULOS REFRIGERADOS 03

Contar con vehículos suficientes y refrigerados en perfectas condiciones para el traslado de la carne. El vehículo debe ser acorde a la cantidad cazada



04 CONDICIONES DE TRANSPORTE

Los vehículos deben permitir transportar las piezas de caza mayor suspendidas, quedando expresamente prohibido el apilado de las mismas



05 LA IMPORTANCIA DE ACORTAR TIEMPOS

Acortar tiempos para acabar a buena hora y poder eviscerar las canales lo antes posible



06 RECOGIDA CANALES CON RAPIDEZ

Disponer de suficientes mulas y sistemas de extracción para que la recogida de las canales se haga con rapidez



07 CARNICEROS SUFICIENTES

Enviar a la recogida los carniceros suficientes para agilizar la evisceración de las canales



HIGIENE EN EL FAENADO 08

Tras detectar un animal con lesiones compatibles con tuberculosis, el operario deberá desinfectar el cuchillo y/o cambiarlo antes de comenzar con el faenado de la siguiente pieza

ACLARACIONES y otras RECOMENDACIONES en la INSPECCIÓN SANITARIA y COMERCIALIZACIÓN de la CAZA MAYOR

INSPECCIÓN SANITARIA DE PIEZAS

Durante el proceso de inspección post mortem de estas piezas, solo estará presente el control oficial veterinario, el operario encargado de faenar la pieza y el personal que a petición del veterinario oficial, le auxilie en el desarrollo de sus funciones



- 1 hembras
- 2 menor edad
- 3 machos
- 4 trofeos

ORDEN DE FAENADO

El faenado de piezas en el lugar de evisceración se realizara preferentemente siguiendo un orden, comenzando por las hembras y animales de menor edad, posteriormente los machos y por último los trofeos.

FAENADO DE PIEZAS CON LESIONES

Aquellas piezas en las que aparezcan lesiones compatibles con tuberculosis en los primeros cortes, no se continuará con el faenado, se apartarán y se faenarán al final, una vez terminada la evisceración del resto de piezas.



SOBRE LAS VÍSCERAS ROJAS

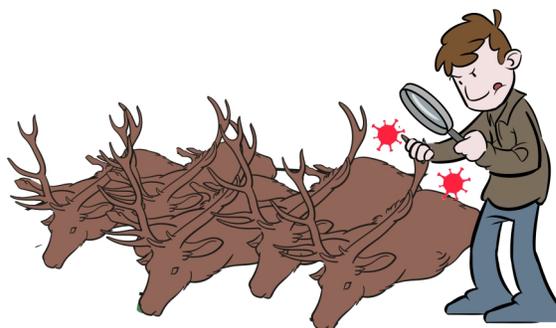


Las vísceras que resulten susceptibles de poder ser destinadas al consumo humano, se podrán retirar en el mismo vehículo en el que se trasladen las canales, siempre que vayan adecuadamente separadas, acondicionadas, dispuestas en recipientes estancos correctamente identificados, y en vehículos con temperatura regulada no superior a 4°C.

ACLARACIONES y otras RECOMENDACIONES en la INSPECCIÓN SANITARIA y COMERCIALIZACIÓN de la CAZA MAYOR

ACLARACIÓN SOBRE LA INSPECCIÓN SANITARIA

Para el decomiso total de las canales por tuberculosis, se verificará por el veterinario oficial la presencia de lesiones compatibles en otras estructuras anatómicas de la pieza de caza mayor, y no sólo en cabeza y cuello.



RECOMENDACIÓN SOBRE LAS GARRAPATAS

Las garrapatas son un grave riesgo para salud pública por actuar vectores de enfermedades importantes: *crimen congo* o *lyme*. Los agentes relacionados con la manipulación de piezas de caza deben extremar las medidas de bioseguridad para prevenir sus picaduras: ropas claras, mangas largas, guantes, repelentes... En caso de picadura, acude al centro de salud





FEDERACIÓN
EXTREMEÑA
DE CAZA

